





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- 1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Servicio de Especialista de Solicitudes de Financiamiento
- 3. FINALIDAD PÚBLICA

Orientar el proceso de contratación del Servicio de Especialista de Solicitudes de Financiamiento para el Proyecto Especial Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, para que operativicen las actividades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, órgano de asesoramiento de reciente implementación, el 13 de diciembre 2017, a través de actividades y tareas orientados a cumplir con las normas de los sistemas administrativos que establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo: Presupuesto Público, Planeamiento Estratégico (fase Institucional), Programación multianual y gestión de inversiones, Modernización de la gestión pública, Sistema de Control Interno (SCI).

- 4. ANTECEDENTES No corresponde
- 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
 - 5.1 Actividades
 - a. Distribuir y ordenar los requerimientos de solicitudes de financiamiento de proyectos de inversión pública vial del ámbito departamental y rural, derivados por los Congresistas de la Republica, Gobiernos Locales y Regionales; previa verificación de las bases de datos de transferencias de partidas, Sistema de Seguimiento de las Inversiones (SSI), entre otros.
 - b. Revisar y validar las respuestas de las solicitudes de financiamiento de proyectos de inversión pública vial del ámbito departamental y rural, derivados por los Congresistas de la Republica, Gobiernos Locales y Regionales cruzándolas con el presupuesto, el POI y la programación multianual y PESEM.
 - c. Atender a los alcaldes de los gobiernos locales sobre el estado situacional de sus solicitudes de financiamiento de proyectos de inversión pública.
 - d. Realizar el seguimiento de las respuestas de solicitudes de financiamiento de proyectos de inversión pública sean realizadas en coordinación con el equipo de planeamiento y presupuesto.
 - e. Apoyar con las actividades de planeamiento operativo e inversiones de la oficina.
 - f. Otras actividades que indique la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.





Viceministerio de Transportes



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

Perfil del Proveedor

- Formación Académica: Profesional titulado en las carreras de Administración y/o Economía.
- **Experiencia:** General no menor de cuatro (04) años en entidades públicas o privadas, y específica de dos (2) años en temas vinculados a planificación y/o planeamiento estratégico y/o planeamiento institucional.
- Capacitación y/o entrenamiento: Curso de Especialización en Gestión Pública y/o Evaluación de decisiones estratégicas.
- Otros requisitos del puesto:
 - Conocimientos: Sistemas administrativos y ofimáticos a nivel usuario.

Recursos a ser provistos por el proveedor

 El proveedor deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR) vigente por el plazo de ejecución del servicio.

7. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

- 1º Entregable: Hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, conteniendo su informe de actividades.
- **2º Entregable:** Hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, conteniendo su informe de actividades.
- **3º Entregable:** Hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, conteniendo su informe de actividades.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Jr. Camaná Nº 678 Lima 1, Piso 12.

El plazo de duración del servicio será hasta los noventa (90) días calendarios; contados a partir del día siguiente de recepción de la Orden de Servicio.

9. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

El costo del servicio es de **S/. 21,000.00 soles** a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar).

10. FORMA DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas de S/. 7,000.00 soles cada una, dentro de los diez (10) días siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios y con la conformidad de la Unidad Requirente.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.





Viceministerio de Transportes



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

13. PENALIDADES APLICABLES

Si EL Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.05 x Monto
F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

14. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

15. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.





Viceministerio de Transportes



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

16. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

17. DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO	TOTAL,
			MÁXIMA	MENSUAL	HONORARIOS
01	Entregable	Días	30	7,000.00	7,000.00
02	Entregable	Días	60	7,000.00	14,000.00
03	Entregable	Días	90	7,000.00	21,000.00
TOTAL, DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS					21,000.00



Lima,de
Señores PROVIAS DESCENTRALIZADO Oficina de Administración de Provias Descentralizado Presente
Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, en atención a su solicitudo de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito presenta su oferta por e
de conformidad con los documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia d Especificaciones Técnicas y demás condiciones que se indican en las mismas, M propuesta económica es la siguiente:
▶ S/
 Adjunto a mi cotización los siguientes documentos: Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado debidamente firmada. Formato de la Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI) La presente cotización tiene una validez de 30 días calendario,
Atentamente,
Nombres y Apellidos: RUC: Datos Adicionales Dirección: Teléfono:

Importante: En caso de emitir recibos de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración el Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTOEN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN
Lima,de de 2019
Señor(a):
CPC. LILIAN SAIDA GAGO TELLO
Jefe de la Oficina de Administración
MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO
Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.
Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:
 Empresa (o nombre): RUC: Entidad Bancaria: Número de Cuenta: Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:
Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.
Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.
Atentamente

DECLARACIÓN JURADA

Yoidentificado cor Documento Nacional de Identidad Nºcon domicilio er
, del Distrito de, de
la Provincia y Departamento de, ante Usted,
DECLARO BAJO JURAMENTO:
 No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios a PROVIAS DESCENTRALIZADO, bajo cualquie modalidad.
 No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 11°¹ de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
 Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones, procedimientos y especificaciones técnicas y/o términos de referencia del proceso.
 Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
 Que me comprometo a mantener la oferta presentada durante el proceso de contratación y a proveer los bienes o ejecutar el servicio, en caso de resulta favorecido con la Buena Pro.
 Conocer las sanciones contenidas en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
Lima,de 2019

¹Aplicación Supletoria de la Ley de Contrataciones del Estado.

DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO

Yo,,
con Documento Nacional de Identidad N°, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°declaro lo siguiente:
EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.
De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.
Lima, de dedel 2019.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

<u>DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO</u>

` ''	, •
CENTRALIZADO. nativa (SI), detalle los datos de la persona	conyugal o unión de hecho cor
` ''	
rde riecho, en ricovias descenticaliza	• •
omo con el Reglamento de Funcionamie olución de Contraloría N° 114-2003-CG onformidad con lo establecido en el Art. 42	nto de los Órganos de contro
Huella digital del contratado	
nuella digital del contratado	
()	chativa (SI), detalle los datos de la persona no de hecho, en PROVIAS DESCENTRALIZA dar cumplimiento a lo establecido por la Lecomo con el Reglamento de Funcionamiento de Contraloría N° 114-2003-CG conformidad con lo establecido en el Art. 42 al. Huella digital del contratado

Cuadro para determinar el grado de consanguinidad y/o afinidad

Grado	Grado Parentesco por Consanguinidad		Parentesco por afinidad	
	En línea recta	En línea colateral	En línea recta	En línea colateral
1ro	Padres/hijos		Suegros, yerno, nuera	
2do	Abuelos, nietos	Hermanos	Abuelos del cónyuge	Cuñados
3ro	Bisabuelos, bisnietos	Tíos, sobrinos.		
4to		Primos, sobrinos-nietos, tíos-abuelos.		

Nota: En caso oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producido la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido (Art. 4 DS.017-96-PCM).

